

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**12036** *Sentencia de 11 de junio de 2014, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara que no es conforme al ordenamiento jurídico el artículo 9.1 de la Orden IET/221/2013, de 14 de febrero.*

En el recurso contencioso-administrativo número 102/2013, promovido por «Gas Natural SDG, S. A.», la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia de fecha 11 de junio de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### FALLAMOS

Primero.

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo número 102/2013 interpuesto por «Gas Natural SDG, S. A.», contra la Orden IET/221/2013, de 14 de febrero, por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2013 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial.

Segundo.

Declarar que el artículo 9.1 de dicha Orden IET/221/2013 no es conforme al ordenamiento jurídico en la medida en que no incluye entre los costes que han de sufragar los peajes de acceso para el año 2013 los suplementos territoriales a los que se refiere el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, según la redacción dada por el artículo 38 del Real Decreto-ley 20/2012, debiendo el Ministro de Industria, Energía y Turismo proceder a su inclusión en los términos que establece la Disposición adicional decimoquinta del citado Real Decreto-ley 20/2012.

Tercero.

Desestimar el resto de las pretensiones de la demanda.

Cuarto.

No hacer imposición de costas.

Quinto.

Ordenar la publicación de este fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro José Yagüe.—Manuel Campos.—Eduardo Espín.—José Manuel Bandrés.—María Isabel Perelló.—Rubricados.